



Presentación de solicitudes: Desde el 18 de enero hasta el 15 de febrero de 2016 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Concesión de ayudas de tres años de duración para la contratación laboral de personal técnico de apoyo en organismos de investigación destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

Organismos públicos de investigación; Universidades públicas; Otros centros públicos de I+D; Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividad investigadora; Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D y generen conocimiento científico o tecnológico; Centros Tecnológicos de ámbito estatal.

Requisitos Candidatos:

- Cada técnico candidato sólo podrá ser presentado en la solicitud de un único centro de I+D.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: 1.º Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado. 2.º Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. 3.º Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo.
- No estar disfrutando a 7 de diciembre de 2015 ni en fechas posteriores de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta actuación en convocatorias anteriores.
- No estar vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud.

Cómo se solicita:

Las solicitudes de participación serán presentadas por los centros de I+D y los candidatos, respectivamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del [Ministerio de Economía y Competitividad](#).

Contenido de la solicitud de los centros:

- Instancia de solicitud.
- Relación de técnicos candidatos. Los centros de I+D sólo podrán presentar a un único técnico candidato por cada plaza para la que se solicita ayuda de contratación.
- Formulario del técnico candidato. Será cumplimentado telemáticamente por cada uno de los técnicos incluidos en la relación a la que se refiere el apartado anterior.

Contenido de la solicitud de los candidatos:

- Currículum vitae, [modelo CVN](#) generando preferiblemente la versión en inglés.
- Memoria de la actuación y de la actividad a realizar por el técnico dentro del centro.
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Copia de la certificación académica.

Cuantía: Según la titulación del técnico. La ayuda anual para cada uno de los contratos será la siguiente, en función las titulaciones de los técnicos contratados: a) 13.000 euros, en el caso de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o

Graduado. b) 12.500 euros en el caso de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. c) 12.000 euros en el caso de Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo. La retribución mínima que deberán recibir los técnicos, que se deberá indicar en cada contrato, será la siguiente, en función las titulaciones de los técnicos contratados: a) 16.422 euros, en el caso de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado. b) 15.750 euros en el caso de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. c) 15.000 euros en el caso de Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo

Duración: 36 meses

Criterios de Evaluación:

- Impacto de la actuación en el grado de actividad de I+D+i de la infraestructura. Se valorará el impacto de la contratación en el incremento de la apertura de la infraestructura a la comunidad científica, y del interés de los sectores productivos en las prestaciones de la misma así como la incorporación de técnicos a los servicios, de tamaño medio y grande y de carácter centralizado, que prestan servicio tanto a usuarios internos como externos de los Centros de I+D. Hasta 80 puntos.
- Méritos curriculares del candidato y adecuación del mismo a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación. Hasta 20 puntos.

Más Información:

[Bases Regulatorias](#)

[Orden de Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)

